

## POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN, FRAUDE, COHECHO Y CÓDIGO ÉTICO

Teniendo en cuenta las actividades más expuestas al riesgo de corrupción **Atlas Innovative Engineering** reglamenta las siguientes actividades:

### 1. SOBORNOS

Se prohíbe el uso de toda forma de pago ilícito, con medios pecuniarios o de otra clase, con el objetivo de obtener cualquier ventaja en las relaciones con sus partes interesadas. La prohibición también aplica a los colaboradores que en virtud de sus funciones y las actividades que desempeñan pretendan aceptar u ofrecer sobornos en su propio beneficio, el de familiares, asociados o conocidos.

En caso de que algún colaborador tenga conocimiento de que se han pactado, ofrecido o solicitado sobornos este estará obligado a informarlo a la dirección general.

### 2. REGALOS OBSEQUIOS Y FAVORES<sup>1</sup>

**Atlas Innovative Engineering** no otorga ni admite ningún tipo de regalo que pueda ser interpretado como algo que excede las prácticas comerciales, de cortesía normales, o cualquier destinación a recibir un trato de favor en la realización de cualquier actividad en la que se pueda incluir a la compañía.

Se prohíbe cualquier forma de regalo que pueda influir en la independencia de juicio o inducir a garantizar cualquier tipo de favor. Esto incluye las participaciones o invitaciones gratuitas, promesas laborales, regalos de valor como costumbre de proveedores.

Los obsequios de **Atlas Innovative Engineering** se caracterizarán por su destinación a promover la imagen de marca o porque ofrecerán un claro beneficio común de interés empresarial. Todos los regalos ofrecidos deberán gestionarse y ser autorizados por la dirección general.

Los colaboradores que reciban regalos deberán cederlos a la compañía para ser rifados entre el personal de **Atlas Innovative Engineering** al finalizar el año.

### 3. DONACIONES A PARTIDOS POLÍTICOS

**Atlas Innovative Engineering** se abstiene de participar o patrocinar cualquier acontecimiento cuyo fin sea la propaganda política, no se admite la presión ilícita de forma directa o indirecta de partidos políticos, representantes o candidatos, ni la aceptación de beneficios de tipo económico o influencias personales en ámbitos de gobierno o conexiones con quienes ejercen autoridad con el objetivo de obtener favores o beneficios.

---

<sup>1</sup> Cualquier cosa que suponga una ventaja para una persona, de valor material o moral, financiero o no financiero y que se considere relevante conforme a los usos y costumbres.

#### 4. DONACIONES A ORGANIZACIONES BENÉFICAS Y PATROCINIO

**Atlas Innovative Engineering** puede intervenir con diferentes entidades sin ánimo de lucro, con el objetivo de garantizar un beneficio recíproco de las partes implicadas se clara que se apoya mediante patrocinio y convenios específicos iniciativas que favorezcan a grupos vulnerables, referentes a temas medioambientales, de desarrollo social, artístico, y/o deportivo, de divulgación científica y tecnológica, que tengan garantía de calidad, transparencia y que hacen parte de nuestro grupo de interés.

En la elección de propuestas **Atlas Innovative Engineering** prestará especial atención a cualquier conflicto de intereses de orden empresarial o personal que se pueda presentar.

#### 5. TRATOS DE FAVOR

**Atlas Innovative Engineering** no autoriza la realización, oferta ni aceptación directa o indirecta de pagos ni beneficios por cualquier actividad con el fin de agilizar servicios procesos o cualquier ventaja adicional a las establecidas.

Los procedimientos de compra y venta de **Atlas Innovative Engineering** se hacen en forma correcta y transparente en concordancia con la política anticorrupción asegurando la adecuada selección de proveedores, gestión y contratos correspondientes.

Cualquier trabajador/a de **Atlas Innovative Engineering** que sospeche que es protagonista de un conflicto de interés tiene la obligación moral de informar de la situación a la organización. La no información del suceso será asumida como una conducta que atenta contra la política anticorrupción y consecuentemente generará sanciones de acuerdo a la gravedad del conflicto o suceso.

#### 6. CÓDIGO ÉTICO

Los compromisos y las responsabilidades éticas en la gestión de los negocios y las actividades empresariales asumidas por los colaboradores de **Atlas Innovative Engineering** se basan en los principios de Honestidad, Justicia y Transparencia.



**ATLAS**  
INNOVATIVE ENGINEERING, S.L.  
I:47727995 | [www.atlasinnove.com](http://www.atlasinnove.com)  
Fdp.: Diego Cuasante Corral  
CEO  
ATLAS Innovative Engineering, S.L.